

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PREDIO EX PENITENCIARÍA - JUJUY

- Se recuerda a los participantes que las consultas se hacen de correos electrónicos anónimos sin ningún elemento identificatorio, y solo respecto a las bases (Cap II Art. 5.4).
- Las consultas recibidas con identificación del remitente no fueron consideradas en esta Ronda de Consultas
- Se responden las consultas recibidas hasta el 05 de octubre de 2021 a hs. 23.59

MIEMBROS DEL JURADO

1. Por el Ente Promotor, Secretaría de Planificación de la Provincia de Jujuy
 - a. Titular: Arq. Jorge Ramiro Tejeda
 - b. Suplente: Arq. María Eleonor Medina
2. Por la Municipalidad de San Salvador de Jujuy
 - a. Titular: Arq. Marcos Eduardo Santos
 - b. Suplente: Arq. Enrique Eduardo Zenarruza
3. Por el Ente Organizador, Colegio de Arquitectos de Jujuy
 - a. Titular: Arq. María Valentina Millón
 - b. Suplente: Arq. Adriana Patricia Díaz
4. Por el Ente Auspiciante, Federación Argentina de Entidades de Arquitectos - FADEA
 - a. Titular: A definir
 - b. Suplente: A definir
5. Por los participantes
Se adjunta nómina de los miembros de los cuerpos de jurados de las entidades adheridas a FADEA

PRIMER PERÍODO DE CONSULTAS 08-10-2021

Consulta N° 1

1- No se entiende el párrafo: “Cada panel será cargado en el sistema mediante la CLAVE+ otorgada en la inscripción. En cada panel, en la esquina derecha superior, con fuente ARIAL 14 NEGRITA, se colocará: la CONTRASEÑA y el texto: CONCURSO CAJ/ (indicando a continuación de la barra el n° de panel, por ej. CONCURSOCAJ/3). (Ver Anexo III).” Dado que en el sistema no figura ningún lugar donde ingresar dicha Clave, o solo es para poner en los paneles gráficos?

RESPUESTA:

El Art. 7.3 del Cap. II **Documentación a presentar** se reemplaza por el siguiente: ...En cada panel, en la esquina derecha inferior, con fuente ARIAL 14 NEGRITA, se colocará: el texto CONCURSO CAJ/indicando a continuación de la barra el n° de panel, por ej. CONCURSO CAJ/3 (Ver Anexo III)...

El rótulo del Anexo III queda reemplazado por el siguiente:

Concurso Nacional de Ideas Predio Ex Penitenciaría		
Reservado para la Asesoría	CONCURSO CAJ/_ _	ESCALA

2-No he recibido el mail con la confirmacion y la segunda clave, pero en el sistema aparentemente estoy dado de alta ya que puedo cargar consultas y subir archivos.

RESPUESTA: Se debe consultar en la página de FADEA. La segunda clave es para la Asesoría

3- Dada la complejidad del concurso se Solicita prórroga de al menos 15 días, para poder evaluar en profundidad el sitio ya que el programa es de absoluta libertad de propuestas, lo cual requiere un estudio amplio del sitio.

RESPUESTA: Esta sugerencia será trasladada al Ente Promotor para su evaluación

4- La inscripción debe hacerse desde un correo anónimo o es factible desde el correo ingresado en la plataforma que contiene mi nombre y datos? (para no violar el anonimato) entiendo que en caso que deba ser desde un correo anónimo tengo que generar un nuevo usuario y contraseña. Gracias

RESPUESTA: La inscripción se realiza en la página de FADEA con el nombre y correo electrónico real para recibir la Clave o código de incognito que se genera en dicha página. Las consultas a la página de FADEA se deben realizar desde un correo anónimo sin ningún dato que permita identificar al participante

5- El edificio emplazado en el predio, es requerimiento conservarlo en forma total o parcial? o puede prescindirse absolutamente del mismo? Hay alguna preferencia al respecto?

RESPUESTA: Tal como se expresa en el Capítulo I el trabajo premiado será puesto a consideración de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria, siendo éste el único condicionamiento que tienen las Bases. En consecuencia, los participantes pueden disponer total o parcialmente del terreno debiendo plantear el modo de expresar el hecho que en ese penal funcionó un Centro Clandestino de Detención. En las Bases no se especifica la manera de materializar la Memoria de este Sitio, debiendo el participante manifestarla a través de los medios que considere apropiados (preservación total o parcial, monumento alegórico, etc.). Como el presente concurso es a nivel de ideas y no es vinculante con un anteproyecto se entiende que entre estas etapas habrá un período de ajuste y revisión por parte de la Comisión Nacional de Sitios de Memoria.

Consulta N° 2

Pregunta: 1-Quiero saber si la inscripción la hice correctamente?

La inscripción se verifica con la recepción del correo electrónico desde FADEA con el código de incognito

2-Hasta cuantos pisos de puede construir un edificio de departamentos en Jujuy?

RESPUESTA: El CODIGO DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO DE SAN SALVADOR DE JUJUY establece la altura máxima en 24 m. para la zona C2, asimismo, se podrán plantear alternativas a los indicadores urbanísticos de este código conforme de lo previsto en el Libro Tercero Sección II, Art. 23 b) Convenios Urbanísticos de Reforma Urbana (ver Cap. IV - Funciones posibles)

Consulta N° 3

Pregunta: Buen día mi idea sería que el edificio sea para una escuela universitaria con carreras compatible con universidad de Cordoba y Tucuman

RESPUESTA: No se ha formulado pregunta

Consulta N°4

Pregunta: 3-El área residencial con que cantidad de departamentos y viviendas se debe planificar?

RESPUESTA: El Punto 4 del Capítulo IV – Programa Arquitectónico establece que los participantes pueden proponer las funciones y actividades que consideren apropiadas tanto en sus características como en su escala

Consulta N° 5

PROGRAMA

Ya que se trata de un lugar protegido por la Dirección Nacional de Sitios de Memoria, ¿cuáles son las consideraciones a tener en cuenta respecto a la demolición total o parcial del conjunto de edificios que forman la ex penitenciaría?

RESPUESTA: Tal como se expresa en el Capítulo I el trabajo premiado será puesto a consideración de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria, siendo éste el único condicionamiento que tienen las Bases. En consecuencia, los participantes pueden disponer total o parcialmente del terreno debiendo plantear el modo de expresar el hecho que en ese penal funcionó un Centro Clandestino de Detención. En las Bases no se especifica la manera de materializar la Memoria de este Sitio, debiendo el participante manifestarla a través de los medios que considere apropiados (preservación total o parcial, monumento alegórico, etc.). Como el presente concurso es a nivel de ideas y no es vinculante con un anteproyecto se entiende que entre estas etapas habrá un período de ajuste y revisión por parte de la Comisión Nacional de Sitios de Memoria.

Respecto al Código de Planificación vigente en San Salvador de Jujuy (Ord. 6702/14), ¿son de aplicación los índices de ocupación, retiros, alturas máximas y otras restricciones urbanísticas especificadas en el mismo?

RESPUESTA: Los índices urbanísticos del Código de Planificación están vigentes, no obstante, se pueden proponer nuevos índices y usos del suelo conforme al Libro Tercero Sección II, Art. 23 b) Convenios Urbanísticos de Reforma Urbana (ver Cap. IV - Funciones posibles)

¿Sería posible la difusión por su parte de planos o fotografías del interior de la ex penitenciaría, que si bien no aplican a la escala del concurso, ayudarían a comprender mejor la importancia y relevancia del complejo en la historia?

RESPUESTA: No se adjuntan fotos ni planos del penal por razones de seguridad.

Consulta N° 6

Pregunta: 4-Podrían explicar como se hace la inscripción para no cometer errores?

RESPUESTA: Ver en la página de FADEA el MANUAL DE USO DEL SISTEMA MULTI-CONCURSOS DE FADEA.

5-Cuantos metros cuadrados de espacio verde se deben planificar?

RESPUESTA: El presente es un Concurso de Ideas, por lo tanto, no se debe computar superficies.

Consulta N° 7

Pregunta: Buenos días. ¿Toda la información a presentar es por planta? ¿Se puede cambiar el código de edificación? En cuanto la densidad de la zona

RESPUESTA: En el Capítulo II punto 3 y 8.2 se establece claramente que en este concurso de ideas se debe expresar la propuesta justamente a ese nivel sin llegar a la etapa de anteproyecto. Es decir que se deben graficar: *“Croquis y esquemas funcionales, circulaciones, niveles de accesibilidad etc. y todo dato que contribuya a explicar el concepto general o idea fuerza de la propuesta”*.

Los índices urbanísticos del Código de Planificación están vigentes, no obstante, se pueden proponer nuevos índices y usos del suelo conforme al Libro Tercero Sección II, Art. 23 b) Convenios Urbanísticos de Reforma Urbana (ver Cap. IV - Funciones posibles)

Consulta N° 8

Pregunta: Buenos días, la consulta que deseo realizar es la siguiente, si bien la Ley 26.691 establece la Preservación de los Edificios en donde se hayan realizado detenciones en el marco del Terrorismo de Estado, ¿ Es posible considerar la demolición parcial de las construcciones que no se consideren de vital importancia para futuras investigaciones judiciales ?

RESPUESTA: Tal como se expresa en el Capítulo I el trabajo premiado será puesto a consideración de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria, siendo éste el único condicionamiento que tienen las Bases. En consecuencia, los participantes pueden disponer total o parcialmente del terreno debiendo plantear el modo de expresar el hecho que en ese penal funcionó un Centro Clandestino de Detención. En las Bases no se especifica la manera de materializar la Memoria de este Sitio, debiendo el participante manifestarla a través de los medios que considere apropiados (preservación total o parcial, monumento alegórico, etc.). Como el presente concurso es a nivel de ideas y no es vinculante con un anteproyecto se entiende que entre estas etapas habrá un período de ajuste y revisión por parte de la Comisión Nacional de Sitios de Memoria

Consulta N° 9

Pregunta: Dada la complejidad del concurso y el alcance de la entrega se solicita una prórroga de 15 días

RESPUESTA: Esta solicitud será trasladada al Ente Promotor para su evaluación

Consulta N° 10

Pregunta: 1-Cuantas propuestas se pueden enviar? 2-Hasta cuantos pisos se puede construir en la zona? 3-Pueden explicar como se hace la inscripción para no cometer errores? 4-El área deportiva que deportes puede abarcar?

RESPUESTA:

- 1- Cap. II - Art. 7.1: "Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, no admitiéndose variantes de una misma propuesta".
- 2- Los índices urbanísticos del Código de Planificación están vigentes, no obstante, se pueden proponer nuevos índices y usos del suelo conforme al Libro Tercero Sección II, Art. 23 b) Convenios Urbanísticos de Reforma Urbana (ver Cap. IV - Funciones posibles)
- 3- Ver en la página de FADEA el MANUAL DE USO DEL SISTEMA MULTI-CONCURSOS DE FADEA.
- 4- El programa arquitectónico lo establece cada participante de acuerdo al Objetivo de Concurso (Cap. I Art.2)

Consulta N° 11

Pregunta: 5-Cuando me inscribo en crear cuenta donde dice apellido y nombre del concursante que debo hacer?

RESPUESTA: Es necesario abrir una cuenta en la página de FADEA y seguir los pasos que se piden según el MANUAL DE USO DEL SISTEMA MULTI-CONCURSOS DE FADEA.

Consulta N° 12

Pregunta: buenas tardes, me gustaria una descrpcion mas detallada de como seria la presentacion de los trabajos, cuantas laminas ,etc- limitaciones ,etc

RESPUESTA: En el Capítulo II, Art. 7 y 8 se detalla la forma de presentación de los trabajos, si existiere alguna duda se debe hacer una pregunta específica

Pregunta N° 13

Pregunta: buenas tardes, si queria consultar acerca sobre el CONTENIDO-segun lo leído son solo 6 paneles-Pueden ser mas paneles?-por que en el paner 3 se repite sector escala ?1:5000 y 1:2000

RESPUESTA: El listado de paneles es el siguiente:

Panel 1 Escala San Salvador de Jujuy - Escala 1:50.000 – Anexo XIII

Panel 2 Escala Zona Central Urbana – Escala 1:10.000 – Anexo XIV

Panel 3 Escala Sector – Escala 1:5.000 – Anexo XV

Panel 3.1 Escala Sector – Escala 1:2.000 – Anexo XVI

Panel 4 - Opcional

Panel 5 - Opcional

Panel 6 - Memoria descriptiva:

Son cuatro paneles obligatorios (del 1 al 3.1) con dos opcionales (4 y 5) no pudiéndose agregar más paneles

Pregunta N° 14

En función de la complejidad de la propuesta a desarrollar se solicita una prórroga de 20 días corridos de la fecha actual de entrega del concurso

RESPUESTA: Esta solicitud será trasladada al Ente Promotor para su evaluación

Consulta N° 15

CAP II. - Pto. 7.3

Se indica:- "En cada panel, en la esquina derecha superior, con fuente ARIAL 14 NEGRITA, se colocará: la CONTRASEÑA y el texto: CONCURSO CAJ/(indicando a continuación de la barra el no de panel, por ej. CONCURSO CAJ/3). -y en el CAP V. - ANEXO A-III - Se indica en el modelo del rótulo:- "Medidas 5 cm. X 25 cm. – A dibujarse en el ángulo inferior derecho de cada panel con los siguientes datos".-La consulta es, ¿cuál es la ubicación correcta del rótulo?

RESPUESTA: El rótulo de cada panel se debe ubicar en el ángulo inferior derecho

El Art. 7.3 del Cap. II **Documentación a presentar** se reemplaza por el siguiente: ...En cada panel, en la esquina derecha inferior, con fuente ARIAL 14 NEGRITA, se colocará: el texto CONCURSO CAJ/indicando a continuación de la barra el n° de panel, por ej. CONCURSO CAJ/3 (Ver Anexo III)...

El rótulo del Anexo III queda reemplazado por el siguiente:

Concurso Nacional de Ideas Predio Ex Penitenciaria		
Reservado para la Asesoría	CONCURSO CAJ/_ _	ESCALA

Consulta n° 16

CAP II. - Pto. 8.2

El PANEL 6- MEMORIA DESCRIPTIVA ¿es en formato A4 e incluye los esquemas? o ¿es en formato A2, igual que todos, y sólo el texto abarca el tamaño de una hoja A4?

RESPUESTA: Memoria descriptiva. Queda a criterio del participante incluir los croquis en el formato A4 o en los paneles optativos (4 y 5). El tamaño de la memoria no está determinado por la cantidad de hojas sino de 1.500 caracteres (fuente arial 11, interlineado 1.5, hoja A4)

Consulta N° 17

PROGRAMA

1. Se agradece la provisión de documentación técnica del predio de la Ex-Penitenciaría (Planos, Cortes, Vistas, etc.).

RESPUESTA: 1- No se adjuntan planos del penal por razones de seguridad.

Siendo el objetivo principal del concurso "obtener la idea que sirva de sustento a los nuevos usos y morfologías a otorgar al predio donde se ubica el Complejo Penitenciario Gorriti (...) y a su entorno urbano", no queda claro porqué todos los paneles obligatorios son de una multiescalaridad urbana (1:50.000, 1:10.000, 1:5.000 y 1:2.000) donde el predio mencionado a intervenir ocupa una proporción menor en el dibujo.

RESPUESTA: Los paneles a distintas escalas están destinados a homogenizar la presentación de las propuestas para una mejor lectura del jurado. De esta manera se puede representar desde las propuestas que abarquen desde el nivel urbano hasta que las que se restrinjan al nivel barrial. El alcance (escala) de la intervención queda a criterio de cada participante. En los paneles a escala 1:50.000 y 1:10.000 se puede graficar la relación del objeto del concurso con la ciudad en caso de que así lo considere necesario.

En el mismo sentido que la consulta anterior, es obligación y/o intención del concurso modificar "usos y morfologías" del "entorno urbano" a escala metropolitana (propuestas a escala 1:50.000 por ejemplo)?

RESPUESTA: la modificación del entorno urbano a escala metropolitana no es obligatoria, quedando a criterio del participante incorporarla en su propuesta

Consulta N° 18

Pregunta: Quisiera saber los requerimientos de tipo de matrícula, para participar en el concurso.

RESPUESTA: En el capítulo II Art. 4.2 se establece que los arquitectos para participar en el concurso deben estar debidamente habilitados por la entidad colegiada de su jurisdicción

Consulta N° 19

Pregunta: Respecto a las especificaciones de la presentación, aclara las escalas, pero no tiene mas criterios específicos que el código de colores. ¿Estoy en lo cierto?

RESPUESTA: Las únicas restricciones para los paneles son las escalas y el código de colores (Cap. II, Art. 8.2 y 8.3)

Consulta N° 20

Buenas, favor de indicar desniveles de nivel de vereda y acceso a ex penitenciaría en las cuatro calles lindantes, principalmente sobre colectora y vereda sobre Plaza Italia

RESPUESTA: No se incorporó esta información a las bases porque el concurso es de ideas. No obstante, se informa que no se registran en las calles colindantes desniveles significativos entre las veredas y las calzadas. Para mayor información ingrese a: <https://es-ar.topographic-map.com/maps/z71g/?261a>

Consulta N° 21

1. Sugerimos a la asesoria tenga a bien facilitar un ejido de la ciudad de San Salvador donde se encuentren representadas las cuencas hídricas que configuran los distintos distritos.

RESPUESTA: Se incorpora como Anexo XVII Cuencas Hídricas

2. Respecto al punto 8.2 de las bases del presente concurso donde se establece que: *"Láminas: elementos gráficos, ideogramas, textos que expresen la IDEA de modo conceptual sin llegar a la definición de un anteproyecto arquitectónico definido y acotado. Esta expresión de la IDEA debe estar graficada con esquemas, croquis, etc. sin llegar a conformar planos de plantas, cortes o maquetas virtuales. Croquis y esquemas funcionales, circulaciones, niveles de accesibilidad etc. y todo dato que contribuya a explicar el concepto general o idea fuerza de la propuesta."*

Solicitamos a la asesoría clarificar respecto a la obtención por parte de los participantes a conformar piezas gráficas tales como plantas, cortes y maquetas 3D. El pedido se funda, en que los ANEXOS XIII a XVI presentan las escalas de abordaje de la intervención y resulta confuso prescindir de las piezas mencionadas.

REPUESTA: Los paneles a distintas escalas están destinados a homogenizar la presentación de las propuestas para una mejor lectura del jurado. De esta manera se puede representar desde las propuestas que abarquen desde el nivel urbano hasta que las que se restrinjan al nivel barrial. El alcance (escala) de la intervención queda a criterio de cada participante. En los paneles a escala 1:50.000 y 1:10.000 se puede graficar la relación del objeto del concurso con la ciudad en caso de que así lo considere necesario. Con respecto a los planos de plantas, cortes o maquetas virtuales se aclara que éstos pueden ser utilizados para representar la Idea, sin llegar al nivel de anteproyecto (plantas y cortes detallados)

3. Sugerimos a la asesoría tenga a bien facilitar el relevamiento fotográfico como Anexo complementario a los ya presentados como para tener acceso a las distintas fotografías en su máxima calidad.

REPUESTA: Se incorporan las fotografías solicitadas como Anexo XVIII

4. Respecto al cuadro descriptivo de la página 37 de las bases del presente concurso. El polígono identificado con el N°23 "CLUB GORRITI". Actualmente, el Club es de acceso público a los ciudadanos de San Salvador?

REPUESTA: El Club Gorriti es de uso exclusivo de los socios

Pregunta N° 22

1. ANEXO A-I – Formulario de Consultas – Capítulo II Art. 5.4 Concurso Nacional de Ideas Predio Ex Penitenciaria Colegio de Arquitectos de Jujuy Illia N° 865 San Salvador de Jujuy San Salvador de Jujuy De nuestra consideración: Solicitamos información referente a: PROGRAMA - Debido a que el predio motivo del concurso fue una Cárcel que funcionó durante la última dictadura cívico-militar y el mismo se encuentra en el informe de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación como uno de los Centros Clandestinos de Detención de la Provincia de Jujuy, y que en las bases no figura informe alguno, ni plano del edificio solicitamos: se adjunte planos del edificio original fundacional, diagrama con las etapas de ampliación del edificio (y fechas en que fueron realizadas), áreas protegidas por encontrarse en preservación de pruebas y toda otra información que permita esclarecer las posibilidades de intervención en el predio. Gracias

RESPUESTA: Tal como se expresa en el Capítulo I el trabajo premiado será puesto a consideración de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria, siendo éste el único condicionamiento que tienen las Bases. En consecuencia, los participantes pueden disponer total o parcialmente del terreno debiendo plantear el modo de expresar el hecho que en ese penal funcionó un Centro Clandestino de Detención. En las Bases no se especifica la manera de materializar la Memoria de este Sitio, debiendo el participante manifestarla a través de los medios que considere apropiados (preservación total o parcial, monumento alegórico, etc.). Como el presente concurso es a nivel de ideas y no es vinculante con un anteproyecto se entiende que

entre estas etapas habrá un período de ajuste y revisión por parte de la Comisión Nacional de Sitios de Memoria

Pregunta N° 23

Dado el alcance de la entrega y los plazos establecidos, se solicita una prórroga del concurso. Gracias

RESPUESTA: Esta solicitud será trasladada al Ente Promotor para su evaluación

Pregunta N° 24

1. Referido al punto "1.CONSIDERACIONES HISTORICAS" del CAPITULO 1 de las bases del presente concurso donde se establece que:

"Asimismo, en el Art. 2° establece: "El Poder Ejecutivo nacional garantizará la preservación de todos los Sitios a los fines de facilitar las investigaciones judiciales, como asimismo, para la preservación de la memoria de lo acontecido durante el terrorismo de Estado en nuestro país". En consecuencia, queda establecido que el trabajo seleccionado en primer lugar NO ES VINCULANTE con la etapa de proyecto que eventualmente se desarrolle, y que será puesto a consideración de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación".

Tratándose de un concurso de IDEAS, se le solicita a la asesoría clarificar respecto a la preservación total, parcial o nula del edificio Ex-penitenciaria San Salvador de Jujuy.

RESPUESTA: Tal como se expresa en el Capítulo I el trabajo premiado será puesto a consideración de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria, siendo éste el único condicionamiento que tienen las Bases. En consecuencia, los participantes pueden disponer total o parcialmente del terreno debiendo plantear el modo de expresar el hecho que en ese penal funcionó un Centro Clandestino de Detención. En las Bases no se especifica la manera de materializar la Memoria de este Sitio, debiendo el participante manifestarla a través de los medios que considere apropiados (preservación total o parcial, monumento alegórico, etc.). Como el presente concurso es a nivel de ideas y no es vinculante con un anteproyecto se entiende que entre estas etapas habrá un período de ajuste y revisión por parte de la Comisión Nacional de Sitios de Memoria

Pregunta N° 25

Pregunta: Tienen planos en DWG de la expenitenciaria, con usos actuales y antigüedad de construcción.

RESPUESTA: No se adjuntan fotos ni planos del penal por razones de seguridad.

Pregunta N° 26

Pregunta: Buenas tardes, se podrá obtener las curvas de nivel topográfico del sector a intervenir.

RESPUESTA: No se incorporó esta información a las bases porque el concurso es de ideas y a escala urbana. No obstante, se informa que no se registran en las calles colindantes desniveles

significativos entre las veredas y las calzadas. Para mayor información ingrese a: <https://es-ar.topographic-map.com/maps/z7ig/?261a>

Pregunta N° 27

Pregunta: En las normas de presentación se establecen dos Paneles 3, es correcto o existe un error, o se pretende para el mismo Panel 3 la intervención de las dos escalas propuestas?

RESPUESTA: El listado de paneles es el siguiente:

Panel 1 Escala San Salvador de Jujuy - Escala 1:50.000 – Anexo XIII

Panel 2 Escala Zona Central Urbana – Escala 1:10.000 – Anexo XIV

Panel 3 Escala Sector – Escala 1:5.000 – Anexo XV

Panel 3.1 Escala Sector – Escala 1:2.000 – Anexo XVI

Panel 4 - Opcional

Panel 5 - Opcional

Panel 6 - Memoria descriptiva:

Son cuatro paneles obligatorios (del 1 al 3.1) con dos opcionales (4 y 5) no pudiéndose agregar más paneles

Pregunta N° 28

Pregunta: 6-La fecha de entrega del trabajo se sigue manteniendo o se puede modificar para mas adelante? 7-Que calles recomiendan peatonalizar? 8-Se puede incorporar al proyecto puentes peatonales?

RESPUESTA: La prórroga de la fecha de entrega se consultará con el Ente Promotor.

La forma de intervención de las circulaciones queda a criterio de los participantes

Pregunta N° 29

Se solicita de ser posible las curvas de nivel del Gran Jujuy

RESPUESTA: Para mayor información ingrese a: <https://es-ar.topographic-map.com/maps/z7ig/?261a>

Pregunta N° 30

Se solicita por favor de ser posible la demarcación en torno a los macizos o manzanas, al igual que silueta de rios y camino de sirga en la escala metropolitana. Gracias

RESPUESTA: Se incorpora como Anexo XVII Cuencas Hídricas

Pregunta N° 31

Existe alguna restricción o tratamiento especial, entiéndase en términos patrimoniales, sobre el predio de la cárcel. Existe un catalogo de inmueble patrimoniales que indique su valoración, o la su demolición parcial o total, en ese caso que es posible mantener y que es posible o recomendable preservar

RESPUESTA: Tal como se expresa en el Capítulo I el trabajo premiado será puesto a consideración de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria, siendo éste el único condicionamiento que tienen las Bases. En consecuencia, los participantes pueden disponer total o parcialmente del terreno debiendo plantear el modo de expresar el hecho que en ese penal funcionó un Centro Clandestino de Detención. En las Bases no se especifica la manera de materializar la Memoria de este Sitio, debiendo el participante manifestarla a través de los medios que considere apropiados (preservación total o parcial, monumento alegórico, etc.). Como el presente concurso es a nivel de ideas y no es vinculante con un anteproyecto se entiende que entre estas etapas habrá un período de ajuste y revisión por parte de la Comisión Nacional de Sitios de Memoria.

El edificio del penal no está incluido en la nómina de edificios de interés patrimonial